



TEST DE CLASIFICACIÓN (PRUEBA DE NIVEL)

CONDICIONES GENERALES

El hecho de presentarse a la prueba de nivel NO garantiza plaza al solicitante.

- Para realizar test de clasificación es imprescindible preinscribirse con antelación.
- El resultado del test de clasificación, en el caso de que el alumno no llegue a obtener plaza en nuestra EOI, es válido únicamente en el curso académico en que se ha realizado *para cualquiera de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana en la que queden vacantes.*
- **El acceso por test de clasificación no supone la certificación de ningún nivel ni tiene efecto académico alguno.**

La siguiente información es general para la test de clasificación de todos los departamento de la EOI de Alicante.

¿Cómo es la prueba de nivel?

El test podrá constar de **todas o alguna** de las siguientes partes. Habrá como mínimo una parte de expresión:

- **Parte I** – Opción Múltiple -. Una batería de preguntas de elección múltiple que ayudarán a comprobar el dominio del candidato/a en cuanto a léxico y estructuras gramaticales. Las preguntas van organizadas por bloques, y aumentando progresivamente su complejidad.
- **Parte II** – Expresión Escrita-. Se proponen varios temas de redacción correspondientes a los distintos niveles. El alumno/a opta por todos o el que considere puede realizar de acuerdo con su nivel de lengua.
- **Parte III** – Expresión Oral -. La duración de esta parte puede ser de 5 a 10 minutos y al candidato se le puede pedir la exposición de ideas sobre un tema y la interacción en pareja como es habitual en estos niveles.
- **Parte IV** – Comprensión Oral y Escrita-. Las tareas serán de V o F/ opción múltiple o respuesta abierta.

¿Cuáles son los contenidos del test?

Los contenidos relativos a los distintos niveles pueden consultarlos en la normativa vigente <https://eoi.gva.es/va/curriculums/legislacio>

Los contenidos exigidos serán los que aparecen en los currículos respectivos de cada nivel:

- BÁSICO (nivel A2): *Decret 242/2019, de 25 de octubre (DOGV 07.11.2019)*
- INTERMEDIO (nivel B1 y B2): *Decret 242/2019, de 25 de octubre (DOGV 07.11.2019)*
- AVANZADO(nivel C1 y C2): *Decret 242/2019, de 25 de octubre (DOGV 07.11.2019)*

¿Cuáles son los criterios de evaluación?

Para poder optar a un determinado nivel se tiene que haber obtenido **un mínimo del 60%** en el test de clasificación del inmediatamente anterior.